Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

1824/2018

BARRIOS MEJIA, KAREN AMALSIS s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de julio de 2019.- CVM

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 64 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria a fs. 16,

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a **KAREN AMALSIS BARRIOS MEJIA, D.N.I. Nº 95.422.800, nacida el 11 de diciembre de 1987, en Chiriguaná, Cesar, República de Colombia, de nacionalidad colombiana, hija de Eliecer Barrios Meneses (padre) y de Catalina Mejia Diaz (madre)**, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo. ///

Fecha de firma: 19/07/2019
Firmado por: JOSÉ LUIS CASSINERIO, JUEZ

#31431312#239881689#20190718133237496

///Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país de origen de la peticionaria que en las presentes actuaciones la interesada ha tenido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Notifíquese a la Sr. Fiscal Federal pasando los autos a su público despacho y oportunamente ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS CASSINERIO
JUEZ

Fecha de firma: 19/07/2019
Firmado por: JOSÉ LUIS CASSINERIO, JUEZ

#31431312#239881689#20190718133237496